



**AYUNTAMIENTO
DE
28607 - EL ÁLAMO
(MADRID)**

BOLSA DE TRABAJO PARA PERSONAL LABORAL TEMPORAL EN LA CATEGORÍA DE TRABAJADOR SOCIAL PARA PRESTAR SERVICIO EN LOS SERVICIOS SOCIALES DE EL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO.

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El objeto de la presente convocatoria es la creación de una Bolsa de Trabajo para personal laboral temporal en la categoría de Trabajador Social para prestación de servicios en el centro de SERVICIOS SOCIALES del municipio, para cubrir temporalmente la ausencia de los titulares del servicio, ya sea por enfermedad, excedencia o cualquier otro motivo que se pueda alargar en el tiempo al objeto de garantizar la continuidad en la prestación del servicio, no existiendo en la plantilla personal que pueda realizar dichos cometidos.

SEGUNDA.- FUNCIONES A DESEMPEÑAR.

Atención profesional personalizada, que incluye todas las prestaciones de carácter técnico y con los límites establecidos en el artículo 16 de la Ley de Servicios Sociales (información, valoración, orientación, asesoramiento, apoyo y acompañamiento social e intervención social, psicológica o sociológica de orientación social).

Atención en VG y gestión de los recursos disponibles.

Gestión y Seguimiento de prestaciones económicas temporales y colaboración en la aplicación del artículo 39 de la Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción en la Comunidad de Madrid, así como el apoyo personalizado para la inserción social y laboral.

Aplicación de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Concesión y Tramitación de las Ayudas Económicas de Emergencia Social.

Aplicación de la Ordenanza Municipal por la que se regula la Tarjeta de Estacionamiento de Vehículos de personas con Movilidad Reducida.

Gestión de las prestaciones materiales de atención domiciliaria, teleasistencia y acogimiento en centros municipales de acogida y la tramitación de solicitudes para el acceso al resto de las prestaciones de carácter material (atención residencial y atención diurna).

Promoción e Inserción social de personas y grupos de población, así como la prevención y detección precoz de situaciones individuales y colectivas de riesgo social.

Fomento de la participación, la solidaridad y la cooperación social.

Gestión y valoración acorde a la Ley de Dependencia de la Comunidad de Madrid.

Aquellos otros que se precisen para la correcta aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre y la Ley 11/2003, de 27 marzo, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.



**AYUNTAMIENTO
DE
28607 - EL ÁLAMO
(MADRID)**

TERCERA.- CONTRATACIÓN.

El contrato laboral será temporal, a tiempo completo y en tanto dure la situación que motive la contratación.

CUARTA.- REQUISITOS DE LOS/AS ASPIRANTES.

1. Para ser admitido/a al proceso de selección, los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:
 - Ser español o miembro de un país de la Unión Europea, o extranjero con permiso de trabajo en vigor.
 - Tener 18 años cumplidos y no exceder el límite de edad previsto para la jubilación forzosa en la Administración Local, de conformidad con la legislación vigente.
 - Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del puesto convocado.
 - No hallarse incurso/a en causa de incapacidad/incompatibilidad con arreglo a la legislación vigente, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.
 - Estar en posesión de la Diplomatura y/o Grado en Trabajo Social.
2. Los requisitos previstos en el apartado anterior estarán referidos a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias y deberán mantenerse con posterioridad a la contratación laboral.

QUINTA.- PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

Los interesados/as que deseen tomar parte en el presente proceso deberán rellenar la solicitud correspondiente que se facilitará gratuitamente en el Ayuntamiento y/o que se encuentra como ANEXO I al final de estas bases, dirigida a la Alcaldía, debiendo presentarla durante los 15 días naturales siguientes a la publicación en el Boletín.

Los interesados/as acompañarán a la solicitud los siguientes documentos, en original o fotocopia debidamente compulsada:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española presentarán fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y permiso de trabajo.
- Fotocopia de los documentos acreditativos de la titulación exigida en la convocatoria.
- Declaración Jurada de no haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier administración pública, ni estar inhabilitado/a para el ejercicio de la Función Pública mediante sentencia firme.
- Documento que acredite estar colegiado.

Los interesados/as acompañarán a la solicitud la fotocopia de los documentos acreditativos de los méritos a valorar, que se justificarán de la siguiente manera:



**AYUNTAMIENTO
DE
28607 - EL ÁLAMO
(MADRID)**

- Para acreditar la experiencia profesional: certificaciones de servicios prestados en administraciones públicas detallando tiempo trabajado y categoría o contratos de trabajo necesariamente acompañados de informe de vida laboral.
- Para acreditar la formación complementaria "otros méritos": certificados oficiales o informes de las administraciones u organismos oficiales correspondientes.

No se computarán los méritos que no se justifiquen de la forma indicada.

SEXTA.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución que declarará aprobada la lista de admitidos/as, excluidos/as, si los hubiese, que será expuesta en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web ayuntamientoelalamo.es, concediéndose un plazo de 5 días hábiles para la subsanación de errores.

Una vez finalizado este plazo, se publicará la lista definitiva de aspirantes.

Todos los aspirantes que queden incluidos en la lista definitiva, serán valorados y baremados componiendo todos y cada uno la Bolsa de Contratación Temporal.

SÉPTIMA.- PROCESO DE SELECCIÓN.

El proceso de selección constará de las siguientes fases:

1. Baremación de méritos.

Con los aspirantes admitidos/as al proceso de selección se procederá a la valoración de los siguientes conceptos.

1.1. Experiencia Profesional.- puntuación máxima: 10 puntos.

Experiencia laboral como Trabajador Social en Centros de titularidad pública.

- Por cada año _____ 1 punto.
- Por cada mes se sumará 1/12 de la puntuación anterior.

Experiencia laboral como Trabajador Social en Centros de titularidad privada o en Organizaciones sin ánimo de Lucro.

- Por cada año _____ 0,5 puntos.
- Por cada mes se sumará 1/12 de la puntuación anterior.

Experiencia laboral como Trabajador Social por cuenta propia en Programas de Apoyo a otras Instituciones.

0.25 puntos por cada programa.

1.2. Otros Méritos. Puntuación máxima 10 puntos.

- Formación en Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS). 2 puntos
- Formación en materia de la Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid. 2 puntos



**AYUNTAMIENTO
DE
28607 - EL ÁLAMO
(MADRID)**

- Formación en materia de Sistema Público de Atención a la Dependencia. Máximo 1 punto.
- Cursos de formación y perfeccionamiento: Los cursos de formación y perfeccionamiento convocados u homologados por centro u organismo oficial de formación que tengan relación directa con el perfil del puesto de trabajo.
Serán valorados los cursos desde 5 años atrás en el momento de la publicación
 - Hasta 15 horas _____ 0,25 puntos.
 - De 16 a 30 horas _____ 0,50 puntos.
 - De 31 a 50 horas _____ 0,75 puntos.
 - De más de 50 horas _____ 1 punto
 - De más de 100 horas _____ 2 puntos

2. Entrevista personal.

Una vez realizada la baremación de méritos, con los aspirantes admitidos al proceso de selección se mantendrá una entrevista personal a fin de conocer la aptitud y actitud hacia el puesto de trabajo, que se valorará hasta un máximo de 5 puntos.

La fecha y hora para la celebración de la entrevista personal se indicará en el anuncio de la relación de admitidos y excluidos al proceso.

OCTAVA.- COMISIÓN DE VALORACIÓN.

La Comisión de Valoración estará compuesta por un Presidente/a, un Secretario/a y un Vocal.

La Comisión de Valoración será designada por la Alcaldía.

La Alcaldía nombrará cada cargo con sus respectivos suplentes.

Todos los miembros de la Comisión tendrán titulación igual o superior a la ofertada.

NOVENA.- CONSTITUCIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO.

Finalizado el proceso de valoración, la Comisión publicará la lista resultante del mismo en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la web ayuntamientoelalamo.es, estableciendo el orden de relación de los aspirantes por orden de puntuación.

La Bolsa de trabajo tendrá vigencia durante 4 ejercicios de modo que las bajas que se produzcan serán sustituidas por el orden de la lista.

Una vez ofertado el puesto vacante, si el aspirante que por lista sea llamado no puede aceptar la oferta mandará un rechazo de la misma por escrito dirigido a la Concejalía de Servicios Sociales. El aspirante se mantendrá dentro de la Bolsa creada pasando a ocupar el último lugar.

DIEZ.- RECURSOS.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).



**AYUNTAMIENTO
DE
28607 - EL ÁLAMO
(MADRID)**

En El Álamo, 13 de diciembre de 2018

La Alcaldesa - Presidenta

D^a. Natalia Quintana Serrano



**AYUNTAMIENTO
DE
28607 - EL ÁLAMO
(MADRID)**

BOLSA DE TRABAJO PARA PERSONAL LABORAL TEMPORAL EN LA CATEGORÍA DE TRABAJADOR SOCIAL PARA PRESTAR SERVICIO EN LOS SERVICIOS SOCIALES DE EL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO.

DATOS PERSONALES DEL ASPIRANTE:

Nombre:		Apellidos:		
D.N.I. núm.	Fecha de nacimiento:	Teléfono:		
Domiciliado en C/	nº	piso	letra	
Código Postal	Localidad	Provincia		

DATOS ACADÉMICOS DEL ASPIRANTE:

Titulación que posee:
-
-
-

MÉRITOS ALEGADOS POR EL ASPIRANTE:

El solicitante declara ser ciertos todos los datos consignados en la presente instancia y que posee todos los requisitos exigidos en las Bases para acceder a la presente convocatoria.

En El Álamo, a ... de de 2019

Firma,

***SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO.
Pza. de la Constitución, nº 1 - 28607. EL ÁLAMO (Madrid)***